



LICITACIONES DEL DIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023
Expediente N° 16108-0004324-5

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RUTA PROVINCIAL N° 1. TRAMO: KM. 68+425 – R.P.N° 62. MEJORAMIENTO VIAL DEL ACCESO AL PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTA FE LA VIEJA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$912.562.685,71

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 de enero de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe
HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 24 de enero de 2023

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
S/C 38526 En. 10 En. 12

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1151

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA AGUAS SANTAFESINAS REGIÓN CENTRO NORTE Y SUR

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 19/01/23 – 10:00 horas. Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente: Licitación Pública N°1151- "Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica para Aguas Santafesinas S.A.- Lote 1: Región Centro Norte – Lote 2: Región Sur"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 19/01/23-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Hasta el 19/01/23 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$1.721.507 +IVA - Lote N° 2: \$3.617.236 +IVA.

Garantía de oferta: Lote 1: \$20.830 /Lote 2: \$43.769

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria
S/C 38522 EN. 10 En. 11

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2023
EXPTE. N° 15/2023

APERTURA: 27/01/2023 - HORA: 10:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de provisión, colocación de vidrios y tareas adicionales en el Hospital" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$7.746.950,00 (Pesos siete millones se-

tecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 864,00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.099,00 (Son Pesos tres mil noventa y nueve con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quien extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.
FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 38509 En. 10 En. 11

COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Objeto: Para "Adquisición de 1 (una) Máquina Excavadora Hidráulica sobre Orugas Nueva O km".

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta : \$ 400.000,00.

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig.López 413-Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastre@gmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 25 de Enero de 2023 a las 10:30 hs. en la Sede Administrativa o Av. Centenario 399 Comuna de Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de Enero de 2023 a las 11:00 hs. en Comuna de Esmeralda sito en calle Av. Centenario 399, localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe.
\$ 450 492622 Ene. 10 Ene. 23

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: para la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para todo el personal municipal.

La apertura se efectuará el día 27 de enero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

\$ 225 492614 Ene. 10 Ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 014
EXPEDIENTE N° 014/2022

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Decreto N° 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras, según el siguiente detalle:

800 llave de paso PEAD racord 25 mm x TL (tuerca local) 1".

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

FECHA DE APERTURA: 06 de febrero de 2023 - En sede comunal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos: Diez Mil (\$ 10.000).

\$ 90 492640 Ene. 10 Ene. 11

COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

VENTA DE LOTES DE TERRENO - TRAMO 2.

Recepción de ofertas hasta: 07/02/2023 hasta las 07:15 hs.

Apertura de ofertas: 07/02/2023 a las 09:15 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 225 492582 Ene. 10 Ene. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

VENTA DE LOTES DE TERRENO - TRAMO 1.

Recepción de ofertas hasta: 07/02/2023 a las 07:15 hs.

Apertura de ofertas: 07/02/2023 a las 07:45 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Garantía de mantenimiento de oferta: pesos dos mil (\$ 2.000,00).

\$ 225 492581 Ene.10 Ene. 16

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 2/2/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 2/2/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 450 492604 Ene. 10 Ene. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023

Objeto: Contratar la obra: Ejecución de 5500 m2 de tratamiento triple en frío

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 2/2/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 2/2/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

\$ 450 492601 Ene. 10 Ene. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

Objeto: Lote 1 Compra de una cargadora frontal Lote 2 Venta de un tractor Fiat 700E c/pala.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130/002 hasta el 2/2/2023.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 2/2/2023.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:15 hs. del 2/2/2023.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 450 492600 Ene. 10 Ene. 23

COMUNA DE WHEELWRIGHT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023

La Comuna de Wheelwright, llama a Licitación Pública N°1/2023, con el objeto de adquirir un FURGON 0 kilómetro base, marca Renault Kangoo, para transformarlo en unidad de traslado de pacientes en camilla (ambulancia), con las siguientes características: capacidad de carga superior a 3800 cm3 o posibilidad de colocar una camilla estirada, aproximadamente 3 metros. Con puertas trasera y lateral de fácil acceso.

La apertura de propuestas se realizará en el despacho de la Presidencia de la Comuna el día 16 de ENERO de 2023 a la hora 9.

El Pliego de Bases y Condiciones puede adquirirse en la Comuna de Wheelwright en horario de 7 a 12 horas. Valor del Pliego \$ 5.000.- (pesos cinco mil).

\$ 45 492595 Ene. 10

COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023

OBJETO: Para adjudicar la contratación de Seguros de Automotor y Afines e Incendio Instalaciones según Resolución N° 001/2023.

APERTURA: en la Sede Comunal, ante autoridades Comunales el 23.01.2023.

PLIEGOS: En mesa de Entradas de la Comuna \$ 2.000,00.

DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 250.000,00 (Bajo cheque o pagaré).

REQUISITO: Tener productor asesor matriculado en la localidad.

Cañada Rosquín, 02 de Enero de 2023.

\$450 492639 Ene. 10 Ene. 23

LICITACIONES ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/22

OBJETO: "Contratación de servicio de seguridad en la Red de Datos del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 6 de febrero de 2023 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 9.945.768,00 (pesos nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Informática 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 38445 En. 09 En. 10

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022 OBRA PÚBLICA.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra nueva necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Calle 1° de mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para las Defensorías Públicas Oficiales del MPD con competencia en esa jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.949.416,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTITUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1° de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en calle 1° de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 20 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 81730/2022

\$ 750 492527 En. 02 En. 20

PROGRAMA “SANTA FE + CONECTADA”

Unidad de Gestión - Programa “Santa Fe + Conectada”
- Ministerio de Economía, Ministerio de Gestión Pública,
y Ministerio de Educación (Decreto Prov. N° 0246/21).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para la “Construcción del Jardín de Infantes N° 292 de la ciudad de Reconquista”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Millones, Setecientos Ochenta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Cuatro con Setenta y Un centavos (\$ 242.781.154,71)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 12 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Dos millones, Cuatrocientos Veintisiete Mil, Ochocientos Once con Cincuenta y Cinco Centavos. (\$ 2.427.811,55).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 3 de febrero de 2023 a las 12 horas.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle Leandro N. Alem N° 2578, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

• El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 12,00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego:

Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subt_ema\)/236957](https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subt_ema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2023, para la “Construcción de la Escuela Primaria N° 36 Mariano Moreno de la ciudad de Monte Vera”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Catorce Millones, Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil, Quinientos Sesenta y Tres, con Noventa y Nueve Centavos (\$414.463.563,99)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 12 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cuatro Millones, Ciento Cuarenta y Cuatro Mil, Seiscientos Treinta y Cinco con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 4.144.635,64.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 6 de febrero de 2023 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Estación Ascochinga, Ruta Provincial N°2 - Km 20, Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

• El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subt_ema\)/236957](https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subt_ema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023, para la “Construcción de la Escuela Inicial N° 323 de la ciudad de Esperanza”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Tres Millones, Ciento Veintiocho Mil, Setecientos Treinta y Tres con Quince Centavos (\$133.128.733,15)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 10 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Trescientos Treinta y Tres Mil, Doscientos Ochenta y Siete con Treinta y Tres centavos (\$ 1.331.287,33.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 07 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle Almirante Brown N° 2782 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

• El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subt_ema\)/236957](https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subt_ema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, para la “Construcción de la Escuela Especial N° 2125 de la localidad de María Teresa”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Setenta y Dos Millones, Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil, Doscientos Dos con Treinta y Siete Centavos (\$172.659.202,37)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 9 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Setecientos Veintiséis Mil, Quinientos Noventa y Dos con Dos Centavos (\$ 1.726.592,02).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 8 de febrero de 2023 a las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle Belgrano N° 146 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Cód-

digo Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 12:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2023, para la “Construcción de la Escuela Inicial N° 220 de la ciudad de San Justo”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Dos Millones, Ciento Veintiún Mil, novecientos Noventa con Dos Centavos (\$162.121.990,02).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 9 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Seiscientos Veintiún Mil, Doscientos Diecinueve con Noventa Centavos (\$ 1.621.219,90.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 9 de febrero de 2023 a las 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle Jorge Neme N° 2481, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 09:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2023, para la “Construcción de la Escuela Inicial N° 40 de la ciudad de San Cristóbal”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones, Sesenta Mil, Ochocientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos (\$194.060.843,55)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 12 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta Mil, Seiscientos Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 1.940.608,44.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 09 de febrero de 2023 a las 13:30 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle Juan M. Bullo N° 1402 de la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 13:30 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2023, para la “Construcción de la Escuela Primaria N° 1397 de la ciudad de Funes”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Noventa y Cinco Millones, Ochenta y Ocho Mil, Ochocientos Sesenta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$395.088.862,75)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 12 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Tres Millones, Novecientos Cincuenta Mil, Ochocientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 3.950.888,63.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 10 de febrero de 2023 a las 11:00 hs

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jardín de infantes N° 362 sito en calle Vélez Sarsfield N° 600 (esquina Las Rosas) de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2023, para la “Construcción Jardín de Infantes a crear en la localidad de Bella Italia”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones, Trescientos Once Mil, Doscientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Un centavos (\$144.311.269,81)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 10 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil, Ciento Doce con Setenta centavos (\$ 1.443.112,70.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 13 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Calle N. Corti N° 273 de la localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2023 para la “Construcción Jardín de Infantes a crear en la ciudad de Helvecia”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta y Dos Millones, Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil, Trescientos Quince con Treinta y Dos Centavos (\$172.254.315,32)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 12 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Setecientos Veintidós Mil, Quinientos Cuarenta y Tres con Quince Centavos (\$ 1.722.543,15.-)

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 14 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Escuela N° 1405 sita en calle Pancho Ruoppulo esquina Teodoro Britos de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2023, para la “Construcción Jardín de Infantes a crear en la localidad de San Martín de las Escobas”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones, Cuarenta y Ocho Mil, Doscientos Ochenta con Veintisiete centavos (\$143.048.280,27)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 10 meses

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Un Millón, Cuatrocientos Treinta Mil,

Cuatrocientos Ochenta y Dos con Ochenta centavos (\$ 1.430.482,80.-).

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 15 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Escuela Primaria N° 6135 sita en calle Sarmiento N° 1235 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

- El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs del día de Apertura de las Ofertas en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero (0) – La adquisición del pliego no tiene costo.

Lugar de retiro del pliego: Los documentos podrán descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación), o solicitarse en soporte magnético a través de nota dirigida a la Unidad de Gestión:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/\(subtema\)/236957](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/238215/(subtema)/236957)

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa Santa Fe + Conectada”

Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina - Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de la Provincia de Santa Fe, el logo del Organismo Financiero CAF, el cual se detalla a continuación:

S/C 38521 En. 09 En. 11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Expediente N° 16101-0176859-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA “DESVÍO DE TRÁNSITO PESADO – TIMBÚES. TRAMO: R.P.N° 91 – CALLE: CACIQUE MANGORÉ”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.400.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de enero de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 23 de enero de 2023

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 38520 En. 06 En. 10

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) SERVIDORES Y UN (1) STORAGE CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA”.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 23 de Enero de 2023, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Enero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 3.200, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 - servidores	\$ 2.200 -
Renglón N° 2 - almacenamiento	\$ 1.000 -
Valor total del pliego:	\$ 3.200 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 38499 En. 09 En. 10

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1150

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES-DISTRITO RAFAELA
 Presupuesto oficial: \$ 5.901.120+IVA.
 Garantía de oferta: \$ 71.404 (IVA INCLUIDO)
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/01/2023-10:00 hs, Salta 1451, Santa Fe. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/01/2023-10:00 hs, Salta 1451, Santa Fe.
 Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
 S/C 38518 En. 09 En. 10

LICITACIÓN PRIVADA N° 937

Objeto: ALQUILER DE DOS CAMIONES CISTERNAS
 Presupuesto Oficial = \$ 4.000.000,00 +IVA
 Garantía de Oferta = \$ 150.000,00 -
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 18/01/2023-09:00 hs, Itzuaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto Licitaciones y Compras Centralizada.
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/01/2023-10:00 hs, Itzuaingo 1501, Santa Fe.
 Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
 S/C 38519 En. 09 En. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001533

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CONECTORES DE CUÑA Y CARGAS DE IMPULSO.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.023.909,45
 APERTURA DE PROPUESTAS: 26/01/2023 HORA: 10:00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
 www.epe.santafe.gov.ar
 ugm@epe.santafe.gov.ar

S/C 38472 En. 09 En. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001535

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO CCD OROÑO Y DESPACHO DE BT – MUDANZA CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.374.425,09
 APERTURA DE PROPUESTAS: 30/01/2023 - HORA: 10:00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
 www.epe.santafe.gov.ar
 flavini@epe.santafe.gov.ar

S/C 38490 En. 09 En. 11

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2023
 EXPTE. N° 12/2023

APERTURA: 26/01/2023 - HORA: 09:00 hs.
 OBJETO: "Adquisición de viandas de almuerzo y cena para personal profesional y no profesional" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$8.142.300,00 (Pesos ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos con 00/100).
 SELLADO FISCAL: \$ 864,00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
 VALOR DEL PLIEGO: \$3.257,00 (Son Pesos tres mil doscientos cincuenta y siete con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.
 FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT
 REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"
 S/C 38507 En. 09 En. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/2023
 EXPTE. N° 014/2023

APERTURA: 26/01/2023 - HORA: 08:30 hs.
 OBJETO: "Adquisición de material descartable" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIÉRREZ".
 FORMA DE PAGO: 90 DÍAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 20.000.000,00- (Pesos veinte millones con 00/100).
 SELLADO FISCAL: \$ 864- (PESOS: Ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutiérrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000 (Son Pesos ocho mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutiérrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.
 FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT
 REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"
 S/C 38508 En. 09 En. 10

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PÚBLICA N° 3/2023.
 EXPEDIENTE: N° 4285/2022.

APERTURA: 02/02/2023 - HORA: 10:00
 OBJETO:ADQUIRIR DETERMINACIONES DE PROTEINOGRAMAS CON APARATOLOGIA EN COMODATO.
 DESTINO: Servicio de Laboratorio Central del Hospital José María Cullen.
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.500.000 (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100).
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-
 Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras
 S/C 38474 En. 09 En. 10

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPODROMO
ROSARIO**

LICITACION PÚBLICA N° 35/2022
PRORROGA FECHA APERTURA

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 30/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -- www.rosario.gob.ar

\$ 450 492684 En. 09 En. 20

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2023, para Adquisición de material Petreo 0-20, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 19 de Enero de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 20.000

Presupuesto oficial: \$ 20.000.000

\$ 270 492542 En. 04 En. 11

LICITACION PUBLICA N° 02/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 02/2023, para Servicio de Perforación del tanque barrio libertad, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 20 de Enero de 2023 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.493.750

\$ 270 492543 En. 04 En. 11

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023
DECRETO 09/2023

OBJETO: Adquisición de veintiocho (28) contenedores de residuos de 1.100 litros para ser ubicados en el Distrito IT, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.-

FECHA DE APERTURA: Lunes 20 de Enero de 2023 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Noventa Mil Quinientos Diecisiete con 76/100, (\$1.990.517,76);

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de enero de 2023 a las 10.30 horas.-

\$ 100 492691 En. 09 En. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023
DECRETO 10/2023

OBJETO: Obra "PROYECTO DE INTEGRACION SOCIO URBANA EN BARRIO NUEVO - RED DE AGUA"

FECHA DE APERTURA: 23 de Enero de 2023 a las 10.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Sesenta Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 (\$ 60.683.244,52),

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 23 de enero de 2023 a las 09.30 horas.-

\$ 100 492692 En. 09 En. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023
DECRETO 11/2023

OBJETO: Obra "PROYECTO DE INTEGRACION SOCIO URBANA EN BARRIO NUEVO - RED ELECTRICA"

FECHA DE APERTURA: 23 de Enero de 2023 a las 10.30 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 72/100 (\$ 115.896.159,72),

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$58.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimiento la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 23 de enero de 2023 a las 09.30 horas.-

\$ 100 492693 En. 09 En. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023
DECRETO 12/2023

OBJETO: OBRA INTEGRACION SOCIO URBANA EN BARRIO NUEVO, RECONQUISTA, SANTA FE – RED PLUVIAL Y VIAL.

FECHA DE APERTURA: 23 de Enero de 2023 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Once Mil Doscientos Noventa y Dos con 74/100 (\$ 249.811.292,74).-

Pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las

cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimentada la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gov.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 23 de enero de 2023 a las 09.30 horas.-

\$ 100 492694 En. 09 En. 10

MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 10/22, hasta el día 19 de Enero de 2023 a las 10:00 Hs. para la adquisición de materiales y mano de obra, para la siguiente obra: Desagüe cruce a las vías del FFCC NCA a la altura de calle España - Sgto. Cabral para adecuar el drenaje del barrio Oeste - ciudad de Gálvez - Departamento San Jerónimo.

El valor del pliego es de \$ 2.000 (pesos dos mil). Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y se podrá solicitar en la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Territorial, en días hábiles de 8:00 Hs a 12:00 Hs hasta el día 18 de Enero de 2023.

Apertura de ofertas: 19 de Enero de 2023 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

\$ 150 492580 En. 06 En. 10

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la obra de montaje y armado de galpón - Predio PEyRA.

FECHA DE APERTURA: Día 17 de Enero de 2023, a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quince mil (\$ 15.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Enero de 2023.

\$ 450 492293 Ene. 2 Ene. 13

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA N° 001/2023

OBJETO: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 2023 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable)

Consulta de pliegos: hasta el 4 de Enero de 2023 (en oficina de Licitaciones Concursos)

Adquisición de pliegos: hasta el 6 de Enero de 2023, en 1 Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe - Telfax: 03402-426103/242/269.

Presupuesto Oficial: \$4.700.000.- (Pesos cuatro millones setecientos mil)

Valor de los pliegos: \$40.000.- (Pesos cuarenta mil).

\$ 450 492130 Ene. 2 Ene. 13

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACION PUBLICA N° 10/2022.

Objeto: para la adquisición de: materiales para el proyecto de construcción de 2 dársenas en la ciudad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 13/01/2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 13/01/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública— e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 13/01/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 —El Trébol.

\$ 450 492076 Dic. 28 En. 11

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 27/22, para la adquisición de un camión liviano chasis 0 km, con caja de carga, para tareas generales de carga y descarga.

Presupuesto Oficial: pesos trece millones doscientos mil (\$ 13.200.000).
Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 13.200 (pesos trece mil doscientos).

Apertura de Ofertas: 17 de Enero de 2023, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 492552 En. 06 En. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 28/22, para la adquisición de un ascensor hidráulico para pasajeros.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones trescientos cincuenta mil (\$ 8.350.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 8.350 (pesos ocho mil trescientos cincuenta).

Apertura de Ofertas: 18 de Enero de 2023, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 492553 En. 06 En. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/22

2° Llamado

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2023, y por un total de hasta 20.400 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 30.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil doscientos c/00/100 (\$ 61.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Enero de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 450 492427 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 28/12/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 39434-S-2022

Objeto: Obra Centro Cuidar Industrial Sala Primera Infancia, dependiente de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 24.900.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 -2° piso, de 08:00 a 14:00hs.

Forma y Lugar de Pago del sellado: vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso hasta las 11:00hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02/02/2023 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 492505 En. 03 En. 16

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27 de diciembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

Nº de Expediente: 12144/2022 C

Objeto: Prorroga contratación del servicio de vigilancia privada de la Dirección de los Centros de Salud dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad De Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 201.264.000,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso.

Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 543.412,80.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 26 de Enero de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 492504 Ene. 03 Ene. 16

LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 32555-C-2022

Fecha de Solicitud: 21/12/2022.

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura.

Tipo de Licitación: PÚBLICA

Licitación Nº _____

Expediente Nº 32555-C-2022

Objeto: Provisión de materiales eléctricos - Club Atlético Argentino

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos mil \$ 6.800.000,00

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil \$2.000.-

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 26/01/2023.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso

Fecha y hora de apertura: 26/01/2023 - 9:00 hs.

\$ 450 492225 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PUBLICA

Fecha de Solicitud: 21/12/2022.

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: PÚBLICA

Licitación Nº _____

Expediente Nº 31154-C-2022

Objeto: Adquisición de equipos y maquinarias varias para la intervención en pavimentos de la ciudad

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones seiscientos setenta mil seiscientos veintiocho con 71 Ctvos \$ 6.670.628,71.

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.-

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 24/01/2023.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso

Fecha y hora de apertura: 24/01/2023 - 9:00 hs.

\$ 450 492224 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 29299/2022 C

Fecha de Solicitud: 20 de Diciembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: _____

Nro. de Expediente: 29299/2022 C

Objeto: Contratación de un servicio de limpieza privada para el edificio maternidad Martín Cemar, Sies y Casa de la promoción dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario

Presupuesto oficial: \$36.739.200,00

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1er. Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: _____

Costo de Adquisición del sellado: \$ 99.195,84

Forma y Lugar de Pago del Sellado: _____

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 18 de Enero de 2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 492222 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PUBLICA
Expte. Nro. 34237-T-2022

Fecha de solicitud: 26 de diciembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 34237-T-2022

Objeto: Contratación Servicio de Descontaminación, Desguace y Compactación de Vehículos, elementos en desuso y/o chatarra que no tengan previsto un procedimiento de tratamiento y/o disposición específico, ubicados en el predio del Depósito Municipal Oeste - Rivero 7665

Valor base lote: \$ 6.500.000.- (Pesos seis millones quinientos mil)

Valor del Pliego: \$ 17.550.- (Pesos diecisiete mil quinientos cincuenta)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso - Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1er. Piso.

Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 06/FEBRERO/2023 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso.

\$ 450 492221 Ene. 2 Ene. 13

LICITACION PÚBLICA
Nro. de Expediente 29837-D-22

Fecha de solicitud: 13/12/2022.

Repartición solicitante: Dirección General Administrativa - Secretaría de Planeamiento

Objeto: Puesta en valor de paseos comerciales a cielo abierto en distritos de la ciudad de Rosario" Av. Eva Perón desde Av. 25 de Mayo a Bv. Wilde.

Presupuesto oficial: \$ 145.000.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, Av. Belgrano 328, 2do. Piso, Oficina 206. Teléfono 4802412. e-mail: proyaraq@rosario.gov.ar.

Plazo: hasta el momento de la apertura.

Valor del sellado de impugnación: \$ 290.000.-

Adquisición del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento.

Plazo: hasta el momento de la apertura

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Sala de Intendencia, Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, 2do. Piso.

\$ 450 491773 Dic. 27 Ene. 10

LICITACION PÚBLICA
Nro. de Expediente 29834-D-22

Fecha de solicitud: 13/12/2022

Repartición solicitante: Dirección General Administrativa - Secretaría de Planeamiento.

Objeto: Intervención en Espacio Público en distritos de la ciudad de Rosario calle Mendoza desde Perú a Felipe Moré

Presupuesto oficial: \$ 25.000.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, Av. Belgrano 328, 2do. Piso, Oficina 206. Teléfono 4802412. e-mail: proymarq@rosario.gov.ar. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Valor del sellado de Impugnación: \$ 50.000.-
Adquisición del sellado: Vía Web: www.rosario.gov.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 9 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Sala de Intendencia, Secretaría de Planeamiento. Edificio Aduana, 2do. Piso.
\$ 450 491772 Dic. 27 En. 10

LICITACION PÚBLICA
Expte. N° 34686-C-2022

Fecha de Solicitud: 15/12/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.

Repartición Licitante: Dirección General Servicios Administrativos.

Tipo de Licitación: PÚBLICA.

Licitación N° —.

Expediente N° 34686-C-2022.

Objeto: Obra: Mantenimiento de Medios de Elevación Ex Aduana.

Presupuesto Oficial: Pesos OCHO MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 8.640.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475

Valor del pliego: Sin Costo.

Sellado de presentación: Sin Costo.

Descarga del Pliego: Vía WEB: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 16/01/2023.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones Urquiza 902 – 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 16/01/2023 - 9:00 hs.

\$ 450 491771 Dic. 27 En. 10

LICITACION PÚBLICA
Expte. N° 31377-D-2022

Fecha de solicitud: 15 de Diciembre de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana

Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 15.000.000.- (Pesos Quince Millones)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs.. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 24 de Enero de 2023

Valor del Pliego: \$40.500.- (Pesos Cuarenta Mil Quinientos)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 – Planta Alta – Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 25 de Enero de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 25 de Enero de 2023 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 – Planta Alta - Rosario.

\$ 450 491770 Dic. 27 Dic. En. 10

LICITACION PÚBLICA
Nro. Expte. 30511/2022

Fecha de solicitud: 13 de Diciembre de 2022

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación

Repartición licitante: Oficina de Compras

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para El Jardín de los Niños.

Presupuesto oficial: 8.236.800.- (Pesos Ocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos).

Lugar de consulta: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 13:00 horas.

Costo de adquisición del pliego: \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil)

Costo de adquisición del sellado: _____

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Oficina de Compras - Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 17/01/2023 a las 10:00 horas, o el posterior hábil indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 491769 Dic. 27 En. 10

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2022
Segundo Llamado

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) realiza segundo llamado a licitación pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

Presupuesto Oficial: (\$ 9.464.160) (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gov.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 26 de enero del 2023 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 27 de enero del 2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.
\$ 450 492526 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 11/22

Objeto: Provisión de 2.000 TN de concreto asfáltico modificado con polímero para pavimentación en frío y 80 tambores de 200 litros c/u de emulsión asfáltica modificada con polímeros para pavimento urbano de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 13 de enero de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 30 de enero de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, diciembre de 2022.

\$ 450 492352 En. 03 En. 16

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022
Decreto N° 535/2022

Objeto: Ejecución de sub-rasante y colocación de estabilizado granular en Ruta Provincial N°: 88-S, Tramo Ruta Nacional N°: 11 km.757 Malabrigo- Arroyo Malabrigo- Longitud 15,159 km

Presentación de Ofertas: Hasta el día 23 de Enero de 2023, a las 9:00 hs.

Fecha de apertura: 23 de Enero de 2023, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Pcia. De Santa Fe

Venta e inspección de pliegos: hasta el 18 de enero de 2023 en Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gov.ar

Valor del pliego: Pesos Nueve mil con cero centavos (\$ 9.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos: Setenta y un millones seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y dos con cero centavos (\$ 71.627.262,00).

\$ 450 492496 En. 03 En. 16

COMUNA DE SA PEREIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01123

Objeto: Provisión de una prensa vertical semiautomática para cartón, plásticos (botellas) y latas.

Valor de los pliegos: \$ 5.000. Venta hasta el 30.01.2023, a las 11:00 horas.

Cierre presentación de las Ofertas: 31.01.2023 - Hora 11:00.

Apertura Ofertas: 31.01.2023 a las 11:15 Horas.

Lugar: Comuna De Sa Pereira, San Lorenzo 442 Sa Pereira. Tel .03404-494044.

\$ 135 492572 En. 06 En. 10

COMUNA DE LOS LAURELES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

Objeto: Ejecución sub-rasante y colocación de estabilizado granular en Ruta Provincial 88-S, Tramo Los Laureles Arroyo Malabrigo.

Apertura: 09:00 hs del 30/01/2023

Lugar: Comuna de Los Laureles con domicilio en: Calle 9 N° 94 - (C.P 3567) Los Laureles - Departamento General Obligado - Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Presupuesto oficial: \$ 18.000.000.

Venta e inspección de pliegos: hasta el 13 de enero de 2023 de 7:30 hs a 12:00 hs. en la Comuna de Los Laureles — Tel. 03482-479096, e-mail: electrónico comunaloslaureles@malabrigo.com

Recepción de ofertas: hasta las 08:00 hs del 30/01/2023.

\$ 150 492554 En. 06 En. 10

COMUNA DE BOUQUET

LICITACION PUBLICA N° 01-2023

Ordenanza N° 1774/2023

Objeto: Fortalecimiento sistema de videovigilancia - Comuna de Bouquet - Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Cantidad: 30 Cámaras WIFI de 2 MP (infrarrojas) IP - 1 NVR HIKVISION 32 canales y 15 antenas UBIQUITI NANO 5 — 3 discos rígidos WD PURPLE 4TB — 15 HUB SWITCH 5 puertos RJ45

Venta de Pliegos: En Secretaría Comunal, calle Belgrano N° 480 Bouquet - Departamento Belgrano - Provincia de Santa Fe. Hasta el 19 de Enero de 2023 a las 10:00 hs. Consultas: Tel: 03471496380/299 de 7:30 a 12:30 hs.

Presentación de las Ofertas: 19/01/2023 hasta las 10:00 hs.

Apertura de Ofertas: 19/01/2023 a las 11:00 hs.

Lugar: Administración Comunal - Calle Belgrano N° 480— Bouquet - Santa Fe.

\$ 450 492585 En. 06 En. 19

COMUNA DE LOS MOLINOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Lote N° 1: Adquisición de un Minicargador.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio con un costo de \$25.000 y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: comunalm1926@gmail.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 12 de enero de 2023 a las 10:00 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 12 de enero de 2023 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Los Molinos — Av. Nuestra Señora del Rosario 210, Los Molinos (2181), Provincia de Santa Fe.

Los Molinos, 27 de diciembre de 2022.

\$ 360 492322 Ene. 2 Ene. 11

COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Adquisición de bienes: Hasta 11.812 toneladas de piedra granítica 0120, para la ejecución de obras de riego de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y siete Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 47.250.000).

Recepción de consultas: hasta el 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Entrega de respuestas a consultas: hasta el 19 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

Venta de Pliegos: hasta el 24 de enero de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 472.500).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de enero de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de tas Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 24 de enero de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Av. Sarmiento N° 593 de la localidad de Bernardo de Irigoyen (2248), Provincia de Santa Fe.

Bernardo de Irigoyen, 28 de diciembre de 2022.

\$ 450 492393 Dic. 29 En. 12

LEY 11867 DEL DIA

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Contador Público Cristian Gabriel Ferrarí, matrícula 16.847, con oficina en calle Laprida N° 46 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, donde se efectuarán los reclamos de ley, ANOTICIA que el señor David PALENA, D.N.I. :26.745.684, C.U.I.L.: 20-26745684-5 argentino, nacido el 20 de septiembre de 1978, de apellido materno Galanzino, estado civil: soltero, domiciliado en calle Cervantes N° 122 de la ciudad Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, TRANS-FIERE a Natalia Daniela BONI, D.N.I. :25.616.774, C.U.I.L. 27-25616774-9, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1977, de apellido materno Petri, estado civil: soltera domiciliada en calle Malvinas Argentinas N° 104 de la ciudad Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, su parte indivisa del Fondo de Comercio que gira con el nombre de NUUKTAL Agencia de Viajes Minorista EVT constituida como Natalia Daniela BONI y David PALENA Simple Asociación, CUIT 30-71505959-9 Responsable Inscripto Licencia Provisoria N° 16474 Disposición 185-19/02/2016, con domicilio en Avenida San Lorenzo 1047 CP 2154 Capitán Bermúdez.

\$ 250 492594 Ene. 10 Ene. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GONZALEZ HUGO ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492490 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LOPEZ HUGO ANTONIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492489 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GAY MARIA CATALINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492488 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada BENITEZ CELIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 492487 En. 03 En. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GUASUF JULIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/12/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 492486 En. 03 En. 16

AVISOS**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N° 001

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
05 ENE 2023

Visto el Expediente N° 00701-0136242-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 306/22, esta Secretaría estableció que las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor de la jurisdicción provincial deben instrumentar un "Sistema de Información en Tiempo Real", a su cargo, donde los usuarios puedan consultar recorridos, paradas y horarios autorizados, entre demás cuestiones;

Que el artículo 3° de dicho acto indicó un plazo máximo de sesenta (60) días corridos, prorrogables por idéntico plazo, a fin de que las empresas prestatarias puedan adecuarse a tales lineamientos;

Que luce fundamental que los prestadores avancen con la incorporación de tecnología que permita la publicación de cuadros horarios e itinerarios del servicio de transporte de pasajeros por automotor en plataformas de servicios de mapa digitales de amplia difusión en la población local, desarrollando sistemas de comunicación al usuario, en tiempo real indicando la existencia de desviación horaria entre el horario autorizado y el de prestación, de modo accesible a través de sitios web y aplicaciones de mapas para telefonía celular;

Que en virtud del estado de los avances informados por las empresas prestatarias, resulta menester prorrogar el plazo estipulado para la implementación del sistema mencionado;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología,-

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3° de la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 306/22 por cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir del día 06/01/2023, fecha en la que culmina el plazo establecido en la prórroga anteriormente otorgada.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 38539 En. 10 En. 12

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DE ROSARIO**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 215/22 de fecha 12 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 15.685, referenciados administrativamente como "DRAKE, RODRIGO JEREMÍAS – DNI N° 59.503.146 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. FLORENCIA BARBARA NIETO – DNI N° 33.132.617 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE DR. VILA N° 910 – BARRIO ALBERDI - DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 12 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 215/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño RODRIGO JEREMÍAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 – Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, hijo de la Sra. Florencia Bárbara Nieto - DNI N° 33.132.617 - y del Sr. Jorge Guillermo Drake - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N° 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores del niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo.

María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 38529 En. 10 En. 12

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 215/22 de fecha 12 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 15.685, referenciados administrativamente como "DRAKE, RODRIGO JEREMÍAS – DNI N° 59.503.146 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. JORGE GUILLERMO DRAKE – DNI N° 27.606.395 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE DR. VILA N° 910 – BARRIO ALBERDI - DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 12 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 215/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño RODRIGO JEREMÍAS DRAKE - DNI N° 59.503.146 – Nacido en Fecha 04 de Septiembre de 2022, hijo de la Sra. Florencia Bárbara Nieto - DNI N° 33.132.617 - y del Sr. Jorge Guillermo Drake - DNI N° 27.606.395 - ambos con domicilio en calle Dr. Vila N° 910 - Barrio Alberdi - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- 2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional a los progenitores y/o representantes legales y/o guardadores del niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62

de la Ley nº 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley nº 12.967 y Dec 619/10: Ley nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 38530 En. 10 En. 12

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/LEDESMA IVAN MAXIMO Y LEDESMA BRAYTON SHEMIR", Expediente Nº 01503-0006119-8, del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1; se cita, llama y emplaza a Rosalía Beatriz VALENZUELA, D.N.I. 34.474.280, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición Nº 000148, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 27 de diciembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO Nº 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional de Derechos y su Resolución Definitiva, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial Nº 12.967 y su correlato en la Ley Nacional Nº 26.061, que tiene como sujeto de protección a los niños Iván Máximo Gabriel Ledesma, DNI Nº 56.298.462, fecha de nacimiento 21/05/2017 y Brayton Shemir Ledesma, DNI Nº 57.324.129, fecha de nacimiento 05/11/2018; hijos de la Sra. Rosalía Beatriz Valenzuela, DNI Nº 34.474.280, con domicilio desconocido, y del Sr. Jorge Daniel Ledesma,

DNI Nº 34.474.750, fallecido en fecha 12 de junio de 2019. ARTICULO Nº 2:

Establecer dicha Medida de Protección Excepcional de Derechos por el plazo de treinta (30) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo abordada por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe, Zona 1 dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, en articulación y coordinación con los profesionales de los distintos efectores locales. ARTICULO Nº 3: Atento el tiempo transcurrido y la necesidad de regularizar la situación legal de los niños se dispone Resolver Definitivamente de Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial Nº 12.967 y su correlato en la Ley Nacional Nº 26.061, sugiriendo que, oportunamente y previos trámites de ley, la judicatura resuelva otorgar la tutela judicial del niño Iván Máximo Gabriel Ledesma, a su tía paterna Sra. Danila Stefania Escobar, DNI Nº 40.705.567, con domicilio en La Gallareta S/N, Barrio Varadero Srsotti, Santa Fe; y la tutela judicial del niño Brayton Shemir Ledesma, a su tía paterna Sra. Gianella Ivón Carpenzano, DNI Nº 43.495.014; domiciliada en Zavalla 101, Barrio Centenario, ciudad de Santa Fe. ARTICULO Nº 4: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y la Resolución Definitiva de la misma a las partes interesadas, y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO Nº 5: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional de Derechos y la Resolución Definitiva de la misma, el cual podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a la representante legal y/o responsable de los niños y al Tribunal Colegiado de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO Nº 6: Otorgar el trámite correspondiente. Regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial Nº 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial Nº 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se

ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38536 En. 10 En. 12

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/MEDIDA DE PROTECCIÓN JOSÉ NILDOR CATTANEO Y ALEJANDRO JOSÉ LUNA CATTANEO. LEGAJO N° 12864 Y 12865", Expediente N° 01503-0005957-3 del Registro del Sistema de Información de Expediente; Equipo Territorial de Atención y Diagnóstico Santo Tomé - Sauce Viejo; se cita, llama y emplaza a Alejandro Francisco LUNA, D.N.I. 34.822.574, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000147, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 27 de diciembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Cesar la Medida de Protección Excepcional de Derechos, adoptada por Disposición Administrativa N° 000079, de fecha 15 de mayo de 2019, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su decreto reglamentario, Ley Provincial n° 13.237, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a los niños JOSÉ NILDOR CATTANEO, DNI 55.930.845, nacido el 07 de diciembre del año 2.016 y ALEJANDRO JOSÉ LUNA CATTANEO, DNI 51.624.006, nacido el 16 de diciembre del año 2.011, hijos de la Sra. María Alejandra Cattaneo, DNI 37.075.492, domiciliada en calle Mitre 2.200 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y el progenitor del niño Alejandro José Luna Cattaneo, el Sr. Alejandro Francisco Luna, DNI 34.822.574, domicilio desconocido, siendo que ya se ha retomado la convivencia. ARTICULO N° 2: Articular con profesionales del Primer Nivel de Intervención de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la implementación de medidas integrales para el fortalecimiento familiar. ARTICULO N° 3: El Área Legal del Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia efectuará el procedimiento destinado a la Notificación de la presente Disposición Administrativa y su control de legalidad por ante la autoridad judicial interviniente. ARTICULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo

podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38537 En. 10 En. 12

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ RIOS ALEJANDRO EXEQUIEL 02-002881"; Expediente N° 01503-0005980-5 del Registro del Sistema de Información de Expediente - Equipo Interdisciplinario de Atención y Diagnóstico Distrito de Esperanza; se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Gabriel RIOS, D.N.I. 23.012.061, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000101, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 24 de julio de 2019... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Adoptar Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su decreto reglamentario, Ley Provincial n° 13.237, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño RIOS ALEJANDRO EXEQUIEL, D.N.I. N° 47.329.968, nacido en fecha 13 de octubre de 2006, de 12 años de edad; siendo su progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Lanche Silvia Graciela, D.N.I. N° 26.967.635, domiciliada en Colonia Francesa, Santa Fe y el Sr. Rios Alejandro Gabriel, D.N.I. N° 23.012.061, domiciliado en Colastine Norte en calle Guaraníes y la Defensa S/N, Provincia de Santa Fe. Que la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal del niño y continuar con la separación transitoria de sus progenitores, siendo el mismo alojado temporalmente en el Sistema de Cuidados Alternativos de Cuidados Institucionales. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada, quede firme. Durante el Transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario de Esperanza dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe de manera articulada y coordinada con los demás profesionales que pudieran intervenir en la situación. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y petitionar el pertinente Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del Área Legal dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. ARTICULO N° 4: En el transcurso de la aplicación de la Medida de Protección Excepcional, el Plan de Acción podrá modificarse en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables del niño, y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar.- FDO. Dra. Monica Beatriz Barroso Bonvicini, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección

excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38538 En. 10 En. 12

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCIÓN GRAL N° 001/2023

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
03/01/2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0325565-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de una nueva versión del Aplicativo para Banco Agentes de Retención sellos (BARSE), y

CONSIDERANDO:

Que por RG 03/2022 – API se aprobó la Versión 2 – Release 1 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE), como última modificación del aplicativo;

Que por los artículos 15 y 20 de la Ley 14186 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios (Arts. 15 y 27 de la Ley Impositiva vigente), respectivamente, el cual se fijó en la suma de pesos uno con sesenta centavos (\$1,60);

Que asimismo, por los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 14186, se modificó la alícuota para la reposición del Impuesto de Sellos de los actos, contratos y operaciones establecidas en los artículos 16, 17 e inciso 1) del artículo 19 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias), estableciendo la misma en cincuenta centésimas por ciento (0,50%);

Que además, por la RG 32/2022 – API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2023, entre ellos, los correspondientes a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos, entre los cuales se encuentran las Entidades Bancarias;

Que atento a ello, se hace necesario actualizar el aplicativo BARSE – Banco, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos – Banco, para generar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos" (BARSE);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 2 – Release 2 del aplicativo BARSE;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 574/2022 de fs. 5, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Versión 2 – Release 2 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el

Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º - Disponer que la utilización de la Versión 2 – Release 2 del aplicativo aprobada en el artículo precedente, deberá realizarse a partir de la presentación y pago de la Quincena 01/2023 de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, cuyo vencimiento opera el día 25/01/2023. Dicha versión y release se encuentra disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.

Firma: DR. MARTIN G. AVALOS

Administrador Provincial Impuestos

ANEXO I

SISTEMA DE PERCEPCIÓN Y RETENCIÓN SELLOS
Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS PARA BANCOS
BARSE - Versión 2 – Release 2

Se modificaron la alícuota de 23 operaciones según ley 14186 con vigencia a partir del 01/01/2023.

Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1.60) a partir de enero de 2023

Se incorporaron vencimientos 2023

S/C 38533 En. 10

RESOLUCIÓN GRAL N° 002/2023

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
03/01/2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0325566-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de un release de aplicativo SIPRES – Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 02/2022 – API se aprobó la Versión 3 – Release 1 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), como última modificación del citado aplicativo;

Que por los artículos 15 y 20 de la Ley 14186 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios (Arts. 15 y 27 de la Ley Impositiva vigente), respectivamente, el cual se fijó en la suma de pesos uno con sesenta centavos (\$1,60);

Que asimismo, por los artículos 16, 17 y 18, se modificó la alícuota para la reposición del Impuesto de Sellos de los actos, contratos y operaciones establecidas en los artículos 16, 17 e inciso 1) del artículo 19 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias), estableciendo la misma en cincuenta centésimas por ciento (0,50%);

Que además, por la RG 32/2022 – API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2023, entre ellos, los correspondientes a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos, entre los cuales se encuentran las Entidades Bancarias;

Que atento a ello, se hace necesario actualizar el aplicativo SIPRES, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios" (SIPRES);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 3 – Release 2 del aplicativo SIPRES;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 573/2022 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Versión 3 – Release 2 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º - Establecer la libre utilización de la Versión 3 - Release 2 del aplicativo aprobado en el artículo precedente, la cual estará disponible en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de

Coordinación General, y oportunamente, archívese.

Firma: DR. MARTIN G. AVALOS
Administrador Provincial Impuestos

ANEXO I
SISTEMA DE PERCEPCIÓN Y RETENCIÓN DE SELLOS
Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - SIPRES.
SIPRES - VERSIÓN 3 - RELEASE 2

Se modificaron la alícuota de 23 operaciones según ley 14186 con vigencia a partir del 01/01/2023.

Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1.60) a partir de enero de 2023.

Se incorporaron vencimientos 2023.

S/C 38534 En. 10

RESOLUCIÓN GRAL N° 003/2023

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
03/01/2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0325563-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la actualización del Aplicativo IBSF y las disposiciones de la Ley N° 14186 que modifica la Ley Impositiva y de la Resolución General N° 32/2022 – API relacionada al Calendario Impositivo Año Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 de la Ley N° 14186 se modificaron los mínimos establecidos en el artículo 12 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias);

Que por la Resolución General N° 32/2022 – API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2023, entre los cuales se encuentran los correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General;

Que atento a todo ello, resulta necesario la actualización del aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo IBSF;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 575/2022 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo Enero 2023.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firma: DR. MARTIN G. AVALOS
Administrador Provincial Impuestos

ANEXO I
APLICATIVO IBSF - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
VERSIÓN 5 – RELEASE 8

Base de datos de Sistema (sistema.mdb).

Se incorporaron mínimos según ley 14186/2023.

Se incorporaron vencimientos 2023

S/C 38535 En. 10

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO
SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

Resolución del Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe (D-5) N° 1617/22

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de Diciembre de 2022.-
VISTO.....CONSIDERANDO.....ATENTO.....EL JEFE DE POLICIA RESUELVE: Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO el Art. 2º de la resolución N° 1.349 dictada en fecha 31-10-22 por la Jefa de la Unidad Regional II –departamento Rosario-, mediante el cual dispusiera el pase a situación de revista de disponibilidad del Suboficial de Policía NI. 617.962 WALTER DANIEL APARICIO PORTIS, numerario de dicha unidad de organi-

zación, conforme al Art. 90 inc. c) de la ley del Personal Policial N° 12.521/06; en mérito a las consideraciones mencionadas previamente. Art. 2º) IMPLANTAR la situación de revista de disponibilidad para con el Suboficial de Policía NI. 617.962 WALTER DANIEL APARICIO PORTIS, a partir del 07-11-22, conforme al Art. 90 inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, con los alcances de los Arts. 132, 133 y 136 del R.S.A., con privación de arma y credencial policial y aplicación del Art. 111 inc. b) de la precitada ley, en lo relativo a la percepción de haberes, con fundamento en las consideraciones precedentemente expuestas. Art.3º) Para notificación del causante, anotaciones y comunicaciones de estilo, PASE al Departamento Personal (D-1), posteriormente GIRESE a la Unidad Regional II – Departamento Rosario-, para continuidad del trámite sumarial ordenado. Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de Diciembre de 2022. Firmado Miguel Angel Oliva, Director General de Policía, Jefe de Policía de Provincia, Provincia de Santa Fe.-
S/C 38528 En. 10

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f07 N°:440 suscripto en fecha 28/08/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y los Sr.BINDELLI ROMÁN DNI: 28571534 y la Sra. EZCURRA MA. DEL HUERTO DNI 31082201, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 492635 Ene. 10 Ene. 16

**INALPA - INDUSTRIAS
ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA**

AVISO

EL Directorio de INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA SA, con domicilio en Batistoni 1168 de Pavón Arriba, Prov. de Santa Fe, conforme lo previsto en el artículo 1857 del Código Civil y Comercial comunica la recepción de una denuncia por la pérdida del título N° 7 Serie N°. 10 representativo de 1.672.110 acciones nominativas no endosables de la sociedad, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, a nombre del señor Marcelo Tulio Coscia, DNI 14.416.419, Cuit 23-14.416.419-9. La denuncia de pérdida ha sido efectuada por Nicolas Coscia, argentino, nacido el 09/08/1995, DNI 38.981.907, CUIL 20-38981907-8, soltero, de apellido materno Mihovilcevic y Virginia Coscia, argentina, DNI 35.225.502, CUIT 2735.225.502-0, nacida el 06/06/1990, soltera, de apellido materno Mihovilcevic, ambos con domicilio en calle Paraná 930, de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, y ratificada por Marcelo Tulio Coscia, argentino, nacido el 22/04/1961, DNI 14.416.419, CUIT 23-14.416.419-9, de apellido materno Criolani, divorciado, con domicilio en San Martín 960 de Pavón Arriba provincia de Santa Fe.

\$ 60 492642 Ene. 10

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 004

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
05/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 0063/19 y Resolución N° 735/22 de la ScyGB.;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES A/C
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18)

meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SCHMITTEIN ALBERTO CUIT N° 20-17803689-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO 22 DE JULIO LIMITADA CUIT N° 30-71520390-8, IGARRETA S.A.C.I CUIT N° 33-53876676-9, MENGHI BRUNO CUIT N° 20-32029699-5, SERVICIOS ER S.R.L CUIT N° 30-70819754-4 y TECHNO HEALTH S.R.L CUIT N° 30-70946868-1.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: LAVI LEONARDO DANIEL CUIT N° 20-18351649-4.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38524 En. 09 En. 10

RESOLUCIÓN N° 005

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
05/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09, 0063/19 y Resolución N° 735/22 de la ScyGB.;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES A/C
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOVERO GABRIEL ANDRES CUIT N° 20-22477420-7 y GREGORET MIRIAM BRATRIZ CUIT N° 27-16328811-2.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AP BIOTECH S.R.L CUIT N° 33-71213185-9.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MARTIN PLAST S.A CUIT N° 30-70784309-4.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38525 En. 09 En. 10

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CONCURSO DE PRECIO N° 01/2023
DECRETO 13/2023

OBJETO: Concesión Locales Comerciales N° 3 y 4 en La Torre 3, Complejo Habitacional Pucara, de la Ciudad de Reconquista.-

FECHA DE APERTURA: 19 de Enero de 2023 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

CANON MINIMO MENSUAL: \$ 25.000,00 (Veinticinco Mil con 00/100) cada uno.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/concursos>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 19 de Enero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 19 de Enero de 2023 a las 10:30 horas.-

\$ 100 492695 En. 09 En. 10

CONCURSO DE PRECIO N° 02/2023
DECRETO 14/2023

OBJETO: Concesión Locales para la venta de Flores (Puesto 1,2 y4), ubicado en el predio del Cementerio Municipal de la Ciudad de Reconquista.-

FECHA DE APERTURA: 19 de Enero de 2023 a las 11.30 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

CANON MINIMO MENSUAL: \$15.000,00 (Quince Mil con 00/100) cada uno.-

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/concursos>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 19 de Enero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 19 de Enero de 2023 a las 10:30 horas.-

\$ 100 492696 En. 09 En. 10

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 10 de Enero de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

1.-JUAN HERMAN / ANNA KEREKES Matrículas Individuales DESCONOCIDAS ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HIPOLITO IRIGOYEN 596 de la localidad de: SAN LORENZO ,identificado como lote 1 manzana plano N°218401/2019, Partida inmobiliaria N°15-03-01 196551/0001, inscripto el dominio al T°76 F° 293 N°104750, Departamento SAN LORENZO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008733-9, iniciador:MARTINEZ CARMEN.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:CARCARAÑA

2.-IGNACIO ALBERTO CASTELLI, Matrícula Individual DESCONOCIDA+ , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SALTA 367 de la localidad de: CARCARAÑA, identificado como lote C manzana 1 plano N°.64021/1970, Partida inmobiliaria N° 15-09-00 208196/0004, inscripto el dominio al T°168 F°328 N°148905, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0008716-6, iniciador:JAIMES OMAR CARLOS.

DEPARTAMENTO:ROSARIO– LOCALIDAD:GRANADERO BAIGORRIA

3.-MATILDE JULIA RABINAD Matrícula individual,LC 292598 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 9 2367 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA , identificado como lote 21y23 manzana J3 plano 17374/1957, Partida inmobiliaria N.°16-02-00 335410/0112, inscripto el dominio al T°431A F°280 N°194077,Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0003197-2,iniciador:BERIZZO RENATA ISABEL.

4.-MARIA ANTONIA LAINO, Matrícula individual LC 3.558.074 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MAIPO 2045 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 9 manzana P plano N.°125051/1988,Partida inmobiliaria N°16-02-00 335444/0034, inscripto el dominio al T°316C F°1655 N.° 136457, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008743-2, iniciador:GUILLEN PILCO MONICA.

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD:ROSARIO

5.-ANTONIO FARAGO /FRANCISCO DE YULLIS ,Matrículas individua-

les DESCONOCIDAS y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:URUGUAY 3914 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 7 manzana H plano,N.º108081/1981,Partida inmobiliaria N.º16-03-11 309620/0040 , inscripto el dominio al T.º343C F.º 1575 N.º 133924, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008738-4, iniciador:NONIS NORBERTO OMAR.

6.-ALTAMAR S.A.C.I.F.I.A, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERMUDEZ 6216 de la localidad de:ROSARIO, identificado como lote 10 manzana B plano N.º64561/1970,Partida inmobiliaria N.º16-03-05 756023/0037, inscripto el dominio al T.º264 F.º332 N.º 69897, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008717-7, iniciador:CHAVEZ YOLANDA DELIA.

7.-SURCO S.R.L Matrícula Individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PJE SOLDATI 6014 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 5 manzana F1 plano N.º77657/1974,Partida inmobiliaria N.º16-03-05 756003/0197 inscripto el dominio al T.º 322B F.º1407 N.º 141865, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008720-3, iniciador: HAZURUN GERMAN GUSTAVO.

DEPARTAMENTO:GENERAL LOPEZ- LOCALIDAD:FIRMAT

8.-TERESA ROSA ZULIANI Y FOI/ROSA TERESA ZULIANI Y FOI/JUAN BASILIO ZULIANI Y FOI/ADELINA ZULIANI Y FOI/ELENA ELISA ZULIANI Y FOI/MARCELA VICTORIA ZULIANI Y FOI/ITALIA LIBERA ZULIANI Y FOI/ADELMA AIDA ZULIANI Y FOI/GILDA RAQUEL ZULIANI Y FOI/JOSE ZULIANI Y FOI , Matrícula individual DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TIRO FEDERAL 685 de la localidad de:FIRMAT, identificado como Lote 22 Manzana 271 Plano 63590/1970 Partida inmobiliaria N.º 17-06-00 368393/0143, inscripto en T.º79 F.º313 N.º45301 , Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte.01502-0008736-2,iniciador:ARAGONA ROSARIO FELIPE.

9.-RUBEN RICARDO SILVA Matrícula Individual:DNI 14.205.983 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ZEBALLOS 83 de la localidad de: FIRMAT, identificado como lote 21 manzana 280 plano N.º 63004/1970, Partida inmobiliaria N.º 17-06-00 368397/0025 , inscripto el dominio al T.º385 F.º 332 N.º 178840, Departamento CONSTITUCIÓN, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008737-3, iniciador: GOMEZ ANIBAL RAUL.

DEPARTAMENTO:GENERAL LOPEZ- LOCALIDAD:VENADO TUERTO

10.-VICENTE PEDRO GRASSO Matrícula individual DNI 6100376 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:JUAN B JUSTO 905 de la localidad de:VENADO TUERTO, identificado como lote 5 manzana 1C plano N.º 63241/1970, Partida inmobiliaria N.º 17-13-00 360054/0091 , inscripto el dominio al T.º337 F.º 478 N.º 110690, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01501-0066003-2, iniciador: ARANDIA DIGNA RAQUEL.

11.-MERINO JESUS Matrícula Individual LE 6.094.792/DE LA VEGA MARIA SUSANA LC 5.836.643/TONELLI FRANCISCA MARIA SUSANA LC 1.113.161/TONELLI STELLA MARIS LC 2.073.778/TONELLI MYRELLA ANA MARIA LC 2.830.971/TONELLI NORIS MARIA JUANA LC 3.521.724/GUARDIA CARMEN DNI 1.111.111/GUARDIA TERESA FILOMENA DNI 1.111.110/GUARDIA HECTOR JOSE LE 6.113.455/GUARDIA ELENA MARINA LC 2.831.202, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAVALLE 2939 de la localidad de:VENADO TUERTO, identificado como lote 3 manzana 22 plano N.º 20681/1958, Partida inmobiliaria N.º 17-13-00 360386/0233 , inscripto el dominio al T.º179/232/288 F.º 68/176/187 N.º 50593/101192 TDH/164316 TDH, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte.01502-0002668-2, iniciador:DI RICO MIGUEL ANGEL.

S/C 38471 En. 06 En. 10

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber Sr. VERNURA FARIAS, DNI N.º 12.042.715 ,con domicilio desconocido, que dentro del legajo ad-

ministrativo:"FARIAS, J. s/ RESOLUCIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - LEY 12.967"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la Disposición N.º 04/23 de fecha 06/01/2023, que a continuación se transcriben: "Vistos... Y considerando... LA DELEGADA REGIONAL SAN LORENZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR, DISPONE: 1) La RESOLUCION DEFINITIVA de la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a la adolescente FARIAS, JOSEFINA LUZ GABRIELA, DNI N.º 49.508.445, L.S N.º 14.436 hija de la Sra. Zapata, Gabriela, DNI 24.114.705, domiciliada en calle Alem N.º 2473 de la localidad de Fray Luis Beltrán, del Sr. Fariás Ventura DNI N.º12.042.715 con domicilio actual desconocido. 2) SUGERIR al Juzgado de Familia interviniente las medidas definitivas propuestas fundamentadamente por el equipo interdisciplinario en cuanto a que, prima facie, considere la posibilidad de que se atribuya el cuidado unilateral de la adolescente a su progenitora la Sra. Zapata, Gabriela, DNI 24.114.705, domiciliada en calle Alem N.º 2473 de la localidad de Fray Luis Beltrán. Todo ello sin perjuicio de la figura jurídica que evalúe pertinente y procedente adoptar el Juzgado de Familia interviniente con base en las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N.º 26.061; Ley N.º 12.967, Ley N.º 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias; 3) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental del progenitor el Sr. Fariás Ventura DNI N.º12.042.715 con domicilio actual desconocido (art 51 Decreto Reglamentario de la Ley N.º 12.967) de acuerdo a lo establecido en el art. 700 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación. 4) DISPONER que se notifique asimismo la resolución definitiva de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente. 5) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores de los niños. 6) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N.º 12.967. 7) OTÓRGUISE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. " Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI -Delegada Regional-. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó

la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 38523 En. 06 En. 10

COMUNA DE LUIZ PALACIOS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 06/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 6/2022 con el objeto de concretar la venta del Lote L de la Manzana N° 4 bis zona industrial de nuestra localidad, con destino exclusivo para la instalación de fabricas.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro Millones quinientos mil)

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 26/12/22 hasta el 16/01/23 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 16/01/23

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 16/01/2023

Publíquense edictos por 10 días en el BOLETÍN OFICIAL.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como LUGAR la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 —499121. Correo electrónico: secprivada@comunadeluipalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 22/12/2022.

\$ 450 492425 En. 03 En. 16

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACIÓN MUTUAL 4 DE AGOSTO DE SAUCE VIEJO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Concejo Directivo convoca a Asamblea general ordinaria, en virtud de lo normado en el Art. 32 de nuestro Estatuto. Por lo expuesto, se sita a los asociados con derecho a voto a realizarla el día 17/02/23 a las 21 hs. en el domicilio de calle Ruta 11 n° 4621 de la ciudad de Sauce viejo y a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 – Designación de (2) dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta;

2 – Asistencia de la Asamblea;

3 – Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor externo, cuadros demostrativos de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico n°3, iniciado el día 01/01/21 y finalizado el día 31/12/2021, respectivamente y la aprobación del mismo; y

4 – Apertura de delegación en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones conjunta y simultáneamente con una Farmacia allí .

WALTER ESTRADA
Presidente

ARIEL CABRERA
Secretario.

Nota: Art. N° 41 del Estatuto: "El quorum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros".

\$ 4422 492711 En. 10

CLUB SOCIAL ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 DE ENERO de 2023 A LAS 20.30 Hs en el local social de Av. Santa Fe 1239 de la ciudad de Firmat, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Exposición de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros anexos, Informe del Sindico y demás documental por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.

3) Ratificación del valor fijado de la cuota social para el año 2023.

4) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea firmat, diciembre 2022.

JUAN JOSE SMARGIASSI
Presidente

JORGE ORIZI
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores asociados lo prescripto por los art. 31 y 32 y el art. 23 respecto de la formación del quórum.

\$ 100 492584 Ene. 10

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La SOCIEDAD ESPANOLA DE SOCORROS MUTUOS, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30 de marzo de 2023 a las 19 horas, en el domicilio de Primera Junta N° 515 de la ciudad de Santa Teresa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2019, 30 de junio 2020, 30 de junio 2021, y 30 de junio 2022.

4) Convocar a elección de autoridades por terminación de mandato.

DAVIÑA MARCOS
Presidente

NOTA: Media hora después de la fijada en la presente convocatoria, dará comienzo la Asamblea con la cantidad de asociados que se encuentren presentes.

Se recuerda a los asociados activos que para participar en Asamblea con voz y voto, los mismos deberán tener las cuotas sociales al día y cumplimentar con lo prescripto por los Estatutos Sociales.

\$ 50 492634 Ene. 10

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. VALVO Y CÍA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2.023 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas en nuestra sede social sita en Av. Octavio Zobboli N° 502 de la ciudad de. Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el presente Acta de Asamblea.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance General del ejercicio N° 21 cerrado en fecha 31/12/2022.

3) Consideración del destino del Resultado del ejercicio.

4) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido en exceso de lo establecido por el art. 261 de la ley 19550 y sus modificatorias.

5) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.

6) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el período estatutario de tres (3) ejercicios.

7) Autorización para gestionar la inscripción de las autoridades designadas en el Registro Público.

LUIS ALBERTO VALVO
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 980 492556 En. 06 En. 12

TIEDRA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Tiedra S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 2023 a las 10.00 hs. en primera citación, y 10.30 hs. en segunda, en el domicilio sito en calle San Martín N° 2963, Piso 3, Dpto. 9 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de las autoridades del Directorio.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su asistencia a la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19.550, a cuyos efectos deberán ajustarse los accionistas.

OLEGARIO ANTONIO TEJEDOR
Presidente

\$ 135 492591 En. 06 En. 10

SALINA LAS BARRANCAS SACel**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª Y 2ª Convocatoria)

Acta de directorio N° 541

En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de diciembre de 2022, se reúne en la sede social de Salina las Barrancas SACel su Directorio. Siendo las nueve horas, el presidente del Directorio C.P.N. José Haidar inicia la sesión y expresa que resulta necesario convocar a Asamblea General Ordinaria a los efectos de proceder a la designación del directorio de la sociedad, teniendo en cuenta que el día 30 de septiembre de 2022 culminó el plazo del mandato actual. Aprobado lo propuesto, el directorio se aboca a la redacción de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar la designación de autoridades, ordenando la correspondiente publicación de ley de acuerdo al siguiente texto:

Salina Las Barrancas SACel
Asamblea General Ordinaria
(Primera y segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de enero de 2023 a las ocho horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
b) Determinación del número de directores y el plazo de duración de las designaciones.

c) Designación de los directores titulares y suplentes.
Santa Fe, diciembre 2022

Seguidamente se aprueba la propuesta formulada, referida a la fecha de convocatoria a Asamblea General Ordinaria y a los puntos del orden del día por unanimidad.

No habiendo otros temas a tratar se da por finalizada la sesión siendo las once horas.

\$ 350 492548 En. 04 En. 10

TELEVISIÓN LITORAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Televisión Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas para firmar el acta;
2. Consideración y ratificación de lo decidido por el Directorio en la reunión de fecha 29/12/2022.

Rosario, Enero 2023.
\$ 250 492563 En. 04 En. 10

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****AGRO ESTHER MARÍA S.A.****SUBSANACIÓN**

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad ROSSO SILVIO O. y ROSSO LEONARDO M., CUIT N° 30-70838291-0, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal,

provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación "AGRO ESTHER MARÍA S.A."

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Silvio Omar Rosso, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 06/03/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 26.960.508, CUIT N° 20-26960508-2, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y el Señor Leonardo Matías Rosso, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 16/12/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 27.538.766, CUIT N° 20-27538766-6, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) LUGAR y FECHA DEL INSTRUMENTO DE APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 14 de Diciembre de 2.022.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de "AGRO ESTHER MARÍA S.A."

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiren o que se incorporen.

5) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA: "AGRO ESTHER MARÍA S.A."

6) DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Domicilio Social: Zona Rural de la Localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Zona Rural de la Localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

7) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. Asimismo tendrá por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante la utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

8) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta y un millones novecientos mil (\$ 31.900.000,00) representado por Treinta y un mil novecientas acciones (31.900) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

10) ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) DESIGNACIONES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO EN EL ACTO DE SUBSANACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE "AGRO ESTHER MARÍA S.A.": Se designa para integrar el Directorio:

Director Titular: a Silvio Omar Rosso, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 06/03/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 26.960.508, CUIT N° 20-26960508-2,

domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: a Leonardo Matías ROSSO, apellido materno SUAREZ, argentino, nacido el 16/12/1979, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 27.538.766, CUIT N° 20-27538766-6, domiciliado en Zona Rural de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

14) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

San Guillermo, 05 de Enero de 2023.

\$ 170,10 492612 Ene. 10

ALTA CARNE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. N. Julia Petracco, en autos caratulados ALTA CARNE S.R.L. s/Cesión De Cuotas - Cambio De Sede Social -Modificación Contrato Texto Ordenado - (Expte. 721/22), según decreto de fecha 29-12-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 07 (Siete) días del mes de Diciembre del Año 2022, se reúnen los Señores DAMIAN DIEGO LEDESMA, de nacionalidad argentina, nacido el día 01 de Junio de 1.973, DNI N° 22.704.793, apellido materno MORERO, de profesión Contador Público, CUIT N° 20-22704793-4, estado civil divorciado Según Sentencia de Divorcio de fecha 23-11-2015 Juzgado de Paz de Pehuajó (Bs.As) a cargo de la Dra. Maria A. Sagrera (Expte. 15782880- GDEBA-SDAM66P)- Folio 14.016, domiciliado en Calle Castelli N° 419- 2 - F de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Luz Anahí Agüero, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de Mayo de 1.993, DNI N° 37.295.158, apellido materno RADA, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-37295158-9, estado civil soltera, domiciliada en Calle Valdez N° 1.005, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos de socios de "ALTA CARNE S.R.L." y el Señor Tomas Javier Ceresole, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Agosto de 1.999, DNI N° 41.942.812 apellido materno Castro, de profesión Comerciante, CUIT 20-41942812-5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Gobernador Gálvez N° 303 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. se reúnen y acuerdan lo siguiente Cesión De Cuotas - Cambio De Sede Social - Modificación Contrato - Texto Ordenado

- CESION DE CUOTAS

1).- La Señora LUZ ANAHÍ AGÜERO llamada en adelante "La Cedente", dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social que posee en la sociedad consistente en 300 (Trescientos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) al Señor Tomas Javier Ceresole quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), que "La Cedente" declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

"La Cedente" Señora Luz Anahí Agüero transfiere al "Cesionario" Señor Tomas Javier Ceresole todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tornados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por la cedente hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvincula de la Sociedad.

El Señor Damian Diego Ledesma en su calidad de socio restante de la Sociedad presta conformidad a la presente cesión de cuotas.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil) divididos en 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Damian Diego Ledesma posee 5.700 (Cinco mil setecientos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 570.000 (Pesos Quinientos setenta mil) y Tomas Javier Ceresole posee 300 (Trescientos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

También en este acto los socios acuerdan cambiar la Sede Social fijándose como nuevo domicilio en Calle 3 de Febrero N° 136 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 02 de Di-

ciembre de 2.019.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

GANADERA:

a) -Compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena.

COMERCIALES:

b) -Comercialización de productos de granjas y de criaderos de animales comestibles.

c) -Elaboración y explotación minorista y mayoristas en locales comerciales, puestos en ferias o galerías de todo tipo de ganado. El aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados.

d) -Esta actividad podrá realizarla en carácter de Matarife, Abastecedor o titular o Usuario del Servicio de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplir con el objeto comercial podrá alquilar o instalar carnicerías minoristas y mayoristas, locales, oficinas y toda clase de establecimientos para la faena de ganados.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

ADMINISTRACION. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION a cargo de todos los socios.

BALANCE 31 de Diciembre de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle 3 de Febrero N° 136 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Se Ratifica como Socio-Gerente al Señor Damian Diego Ledesma DNI N° 22.704.793 - CUIT N° 20-22704793-4 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO, 04 de enero 2023.

\$ 195 492648 Ene. 10

AMARU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AMARU S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 2704- Año 2022; CUIJ N° 21-05209984-3), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

"AMARU S.A."

Designación de Gerentes: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 7 (Art. 237 L.S.C.) de fecha 24 de Noviembre de 2022, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad "AMARU S.A.", C.U.I.T. N° 30-71461465-3, con domicilio social Avda. Urquiza N° 2963, Depto. 1 "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 687, F° 116 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 11 de diciembre de 2014, han resuelto -por unanimidad- proceder a la reelección de los miembros del Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: José Alcides Spalletti, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.214.820, C.U.I.T. N° 20-14214820-0, con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, Director Suplente: José Luis Spalletti, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 31.385.472, C.U.I.L. N° 20-31385472-9, con domicilio especial constituido (art. 256 LGS) en zona rural de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, quienes aceptaran sus designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General ordinaria unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 60 492599 Ene. 10

AIRENERGY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "AIRENERGY S.A.", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 13, celebrada el 17 de febrero de 2022, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airolidi, argentino, DNI N° 11.750.549, C.U.I.T. 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nico-

lás 1450 de la Ciudad de y Director Suplente: Sergio Alejandro Airoldi, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T. 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en Calle José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 492627 Ene. 10

AGROPECUARIA AGUCAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 28 de diciembre de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Cesión gratuita de cuotas sociales: Marisa Edit Colombo cede y transfiere gratuitamente el total de sus cuotas sociales, o sea 24.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una: 12.000 cuotas sociales a Agustina Piancatelli, argentina, D.N.I. N° 36.631.241, CUIL N° 27-36631241-8, nacida el 26 de mayo de 1992, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Quintana N° 251, de la ciudad de Cañada de Gómez; y 12.000 cuotas sociales a Carolina Piancatelli, argentina, D.N.I. N° 38.723.816, CUIL N° 27-38723816-1, nacida el 13 de noviembre de 1994, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Quintana N° 251, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 13/05/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 13 de mayo de 2033.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 10.000.000, dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Luis Marcelo Piancatelli, como titular de 600.000 cuotas sociales que representan \$ 6.000.000 de capital social; Agustina Piancatelli, como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social; y Carolina Piancatelli, como titular de 200.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000 de capital social.

4- Ratificación sede social —incorporación de la misma en la cláusula primera del contrato social—: Se dispone la ratificación de la sede social en calle Quintana N° 251, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, y se incorpora la mención de la misma en la cláusula primera del contrato social.

5- Fijación de domicilios electrónicos Para convocatoria a Reuniones de Socios v/o Gerencia: Luis Marcelo Piancatelli, con domicilio electrónico en agroagucar@steelcdg.com.ar; Agustina Piancatelli, con domicilio electrónico en agustina_piancatelli@hotmail.com.ar; y Carolina Piancatelli, con domicilio electrónico en carolina_piancatelli@hotmail.com.ar.

\$ 80 492619 Ene. 10

BLINDSIDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se corrige la publicación realizada, quedando redactada de la siguiente forma:

1) Reconducción: El plazo de duración de la sociedad se extiende por 99 años desde la fecha de inscripción.

3) Modificación de sede social: se dispone el cambio de sede social de calle Buenos Aires N° 5531 a Pasaje 12 de octubre N° 870, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 492616 Ene. 10

BLEVA SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de fecha 14 de Noviembre de 2022 del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados: BLEVA SA s/Designación de Autoridades (CUIJ N° 21-05209778-6) (N° Expediente: 2498/2022), se hace saber que los accionistas de BLEVA S.A., CUIT N° 33-71185307-9, según acta de Asamblea Ordinaria N°28 de fecha 8 de abril de 2021, por la que resulta aprobada por unanimidad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Isabel Beatriz Blesa, apellido materno Vadillo, argentina, L.C. 4.823.165, C.U.I.T. N° 27-04823165-4, comerciales, viuda, con domicilio en calle Bolivia 3856 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Adriana Guadalupe VANNI, apellido materno Blesa, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.203.526, C.U.I.T. N° 27-16203526-1, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Lavaise 1028, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Norma Isabel VANNI, apellido materno Blesa, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.573.354, C.U.I.T. N° 27-16573354-7, empleada, casada, domiciliada en calle San Lorenzo 2254 — 1° Piso Dpto A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de diciembre de 2022. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 50 492605 Ene. 10

BUEN MORFI SRL

CONTRATO

Socios: En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2022 se reúne el señor Parente Ariel Gustavo, DNI N° 24.114.627, CUIT/CUIL N° 20-24114627-9, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 29 de Enero de 1975, casado con Magali Galiano, domiciliado en calle en Calle 6 Sur unidad funcional 170 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Martino Pablo Fabián DNI N° 17.807.087, CUIT/CUIL N° 20-17807087-9 argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 31 de agosto de 1965, casado con Gabriela Ines Lillini, domiciliado en calle Carcarañá 260 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 19 de diciembre de 2022.

3. Denominación social: BUEN MORFI S.R.L.

4. Domicilio: Calle 6 Sur unidad funcional 170, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al rubro gastronómico, bar, restaurant, parrilla, elaboración y comercialización de alimentos, realización de eventos, expendio de comida, bebidas y viandas.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: 1) Parente Ariel Gustavo suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000). 2) Martino Pablo Fabián suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativos de un mil quinientas cuotas sociales, a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte de Parente Ariel Gustavo y, a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte de Martino Pablo Fabián, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente.

Órganos de administración, dirección y fiscalización:

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social. El o los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$ 10.000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año.

10. Gerencia: conforme al acta de reunión de socios se resuelve por unanimidad designar gerente al socio Parente Ariel Gustavo, DNI 24.114.627 - CUIT 20-24114627-9, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de contrato social.

\$ 160 492597 Ene. 10

CAPITAN CENTELLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de comercio Rosario se publica el aumento de capital, ampliación de gerentes, y redacción de texto ordenado confeccionado sobre el contrato de "CAPITAN

CENTECLA S.R.L."

a). Para el cumplimiento del objeto, los Señores Socios también disponen por unanimidad aumentar el capital social para el desarrollo de la actividad llevándolo a \$ 21.000.000 en las proporciones que tenían por contrato.

MARISOL MORENO, suscribe e integra 3.150 cuotas de \$ 1000 c/u que representan un capital de \$ 3.150.000 integrado en dinero efectivo y en este acto;

MARIANELA MORENO suscribe e integra 3.150 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan un capital de \$ 3.150.000 integrados en efectivo y en este acto.

AGENCIA MARÍTIMA EL HAUAR S.R.L suscribe e integra 14.700 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan un capital de \$ 14.700.000 integrado en efectivo y en este acto.

b) Los socios disponen eliminar las prohibiciones establecidas en la cláusula duodécima, y adecuan el número de cláusulas.

c) Ratifican la sede social.

d) Aceptar la renuncia como Gerente de Sr. Daniel Omar Rey, DNI 12.398.204, y Designar como nuevos gerentes por el plazo de ley a los Sres. OMAR MARIA MAYOTTO, DNI 12.115.174, CUIT 20-12115174-0, nacido 01/07/56 en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, empresario, casado en las nupcias con Ángela Margarita Fernández, DNI 14.438.862, CUIT 27-14438862-9, apellido Materno Alegrezza, domiciliados en San Juan 264, San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y MARIANELA MORENO, argentina, Contadora Pública, DNI 29.457.880, CUIT N° 27-29457880-9, nacida el 15 de julio de 1982, casada en primeras nupcias con Gonzalo Sebastián Ghiglioni, apellido Materno Rocca, domiciliada en Maestra Barragán 271 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, quienes aceptaron el cargo y actuaran con firma Indistinta y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato Social y la ley general de sociedades.

e) Se resuelve la modificación de las cláusulas respectivas luego de las reformas, y disponer un texto ordenado incorporando las reformas al contrato social conforme queda establecido seguidamente:

Rosario, 30 de Diciembre de 2.022.

\$ 80 492607 Ene. 10

CARTERAS DE DISEÑO S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Prórroga de la Sociedad: Mediante reunión de socios de fecha 22 de diciembre de 2022 se ha resuelto por unanimidad prorrogar la vigencia de la sociedad por diez (10) años a contar desde el vencimiento del contrato, 03 de enero de 2023, por lo que se ha resuelto modificar la cláusula quinta del mismo, la que en su nueva redacción se transcribe: "Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio."

Aumento de capital: En reunión de socios de fecha 22 de diciembre de 2022 se decide aumentar el capital social en la suma de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000), como consecuencia de dicho aumento el Capital Social queda fijado en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

\$ 50 492620 Ene. 10

DON AURELIO S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON AURELIO S.A. s/Designación de Autoridades" (CUIJ N° 21-05210143-0), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

"DON AURELIO S.A."

Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 14 de Octubre de 2022, los accionistas que representan el 100% del capital social de la entidad "DON AURELIO S.A.", C.U.I.T. N° 30-71647660-6, con domicilio social en calle Salta N° 324 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 206, F° 38, del Libro 13 de Estatutos de S.A. - Legajo N° 4300, en fecha 14 de Mayo de 2019, han resuelto -por unanimidad- proceder a la elección de los miembros del Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Hugo Oscar MONTTI, D.N.I. N° 8.501.151, C.U.I.T. N° 20-08501151-1, domiciliado en calle Salta N° 324, Presidente; y Walter Oscar MONTTI, D.N.I. N° 21.804.155, C.U.I.T. N° 20-21804155-9, con domicilio en calle San Lorenzo N° 648, Director Suplente, ambos la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Director suplente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 492598 Ene. 10

ECOENERGIA SA**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "ECOENERGIA SA", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 13, celebrada el 17 de febrero de 2022, se determinó la composición del Directorio, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alejandro Airolti, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T. 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en Calle José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Carlos Daniel Airolti, argentino, DNI N° 11.750.549, C.U.I.T. 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1450 de la Ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 492625 Ene. 10

ENRIQUE TOURS SRL**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados ENRIQUE TOURS S.R.L., Expte. N° 74/2022, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber la designación y renovación por unanimidad en fecha 30/12/2021 de Norma Beatriz Demarchi, CUIT 27-20274200-4 domiciliada en Libertad 2663 de Esperanza como socia gerente de ENRIQUE TOURS SRL; CUIT 30-71503016-7, periodo años 2022 a 2024. Santa Fe, 5 de Enero de 2023. Nestor Tosolini, secretario.

\$ 50 492643 Ene. 10

EDILICIA XXI S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) FECHA: 29/11/2022 por instrumento privado.
2) RECONDUCCIÓN SOCIETARIA: El término de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción del presente contrato de reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el capital social, que es de \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, a la suma de \$ 600.000, o sea, aumentarlo en la suma de \$ 450.000. El socio Ariel Adrián Muscio suscribe 22.500 cuotas de capital y el socio Donato Antonio Muscio suscribe 22.500 cuotas de capital.

\$ 50 492609 Ene. 10

ENERGYAGRO SA**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "ENERGYAGRO SA", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 21, celebrada el 9 de Agosto de 2022, se determinó la composición del Directorio, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airolti, argentino, DNI N° 11.750.549, C.U.I.T. 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1450 de la Ciudad de Rosario y Director Suplente: Sergio Alejandro Airolti, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T. 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en Calle José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 492628 Ene. 10

ETNIKA TRAVEL S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos "ETNIKA TRAVEL S.R.L. s/Cesión De Cuotas-Egreso E Ingreso De Socia" Expte. N° 5618/2022 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 13 de Diciembre de 2022 La Sra. VANINA PAULA ZALAZAR, D.N.I. N° 35.586.076, cedió en favor de las Sras. YAMILA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.585.656 y MARIANELA ROMINA ESCALANTE, D.N.I. N° 35.221.755, la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor

nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que en su conjunto son representativas del 33,33% del capital social "ETNIKA TRAVEL S.R.L.", sociedad inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 173 - Folio 6528 - N° 1214 de "Contratos", en fecha 27 del mes de Julio de 2022, quedando la cláusula cuarta del Contrato social de la misma redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: El capital se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que las socias han suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: YAMILA RODRÍGUEZ, 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) sobre el mismo, y MARIANELA ROMINA ESCALANTE 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) sobre el mismo.

\$ 80 492629 Ene. 10

GAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: GAD S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades" (Expte. N° 319/2022)- (CUIJ N° 21-05292096-2)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Integrantes de la Sociedad: GRACIANA VALERIA AGUSTINI, D. N. I. N° 31.849.684, C.U.I.L. N° 27—31849684-1, argentina, casada - nacida el 11 de septiembre de 1985, de 36 años de edad, domiciliado en Freyre 785 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, comerciante; ALDANA DANIELA AGUSTINI, D.N.I. N° 37.452.566, C.U.I.L. N° 27-37452566-8, nacida el 17 de Agosto de 1993, argentina, soltera, domiciliada en Freyre 785 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, médica y DAIANA BELEN AGUSTINI DNI N° 37.798.005 CUIL 27-37798005-6, nacida el 02 de Marzo de 1995, argentina, soltera, domiciliada en Freyre 785 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, estudiante.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de mayo de 2022, por instrumento privado.

3. Denominación: GAD S.R.L.

4. Domicilio: Freyre N° 785 de la ciudad de Reconquista -Dpto General Obligado- Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Objeto Social: la sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del país o del extranjero en cualquier parte de la República Argentina, a) LA EXPLORACION directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícola, forestales, apícola, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. También se dedicará a la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad; b) podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas legales que rijan la materia, realizar financiaciones y operaciones de crédito excepto las reservadas por la Ley de Entidades Financieras.

6. Plazo de Duración: será de 15 (quince) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), que se divide en 120 (Ciento Veinte) cuotas sociales iguales de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal. Las cuotas sociales son suscriptas en las siguientes proporciones: Sra. Graciana v. Agustini- 40 cuotas sociales; total: cuarenta mil - aldana daniela agustini, 40 cuotas sociales; total: cuarenta mil - Daiana Belen Agustini, 40 cuotas sociales; total: cuarenta mil - El capital se integra en su totalidad en efectivo.

8. Administración: La Sociedad estará administrada por dos (2) Socios Gerentes que durarán en sus funciones todo el plazo de duración de la Sociedad.

SOCIOS GERENTES: - Graciana Valeria Agustini- - Aldana Daniela Agustini.

GARANTIA: Cada uno de los Gerentes constituyen una Garantía de \$ 50.000, que se depositan en la sociedad.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año Fdo.: Dra Mirian Graciela David- Secretaria. Reconquista - Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022.

\$ 350 492596 Ene. 10

ESTANCIA SANTA HEDE SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo al acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 28 de octubre de 2022, se resolvió designar a los miembros del directorio por el termino de tres años de ESTANCIA SANTA HEDE S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan.

Director Titular y Presidente: ADOLFO VON IFFLINGER-GRANEGG, D.N.I. 12.720.730, C.U.I.T. 20-12720730-6, con domicilio en Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 10/02/1957, de nacionalidad argentino.

Director Suplente: BEATRIZ VON IFFLINGER-GRANEGG, D.N.I. 6.518.442, C.U.I.T. 27-06518442-2 con domicilio en 3 de Febrero 2093 Piso 10 B de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 04/02/1951, de nacionalidad argentina.

Se fija como domicilio especial, calle Laprida 585 PH de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario. Rosario, 4 de enero de 2023.

\$ 50 492611 Ene. 10

GANADOS REMATES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 62 del 15/10/2022 y Acta de Directorio N° 440 del 15/10/2022, se dispuso la designación y la distribución de cargos del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Luis César Somenzini, argentino, D.N.I. N° 08.284.686, CUIT N° 20-08284686-8, nacido el 17 de enero de 1950, casado en primeras nupcias con Susana Gracia Tripoloni, domiciliado en calle Italia N° 2164 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente: Ricardo Alberto Lazzaroni, argentino, D.N.I. N° 10.511.058, CUIT N° 20-10511058-9, nacido el 08 de noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Marisa Pastorelli, domiciliado en calle Figueredo N° 2747 de la ciudad de San Justo, de profesión Ingeniero Químico.

DIRECTORES SUPLENTES: Oscar Daniel Popolo, argentino, D.N.I. N° 10.496.948, CUIT N° 20-10496948-9, nacido el 23 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Ester Esilda Raifaelli, domiciliado en calle Riobamba N° 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Jorge Alberto Lazzaroni, argentino, D.N.I. N° 11.946.701, CUIT N° 20-11946701-3, nacido el 20 de febrero de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Lucila Paravano, domiciliado en calle 10 de Mayo N° 3641 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Veterinario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Juan N° 957, de la ciudad de Rosario.

\$ 80 492618 Ene. 10

INGMOP S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Honorio Juan LUBRANI, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1962, DNI 14.953.222, CUIT/CUIL 20-14953222-7, casado en primeras nupcias con la señora Rosana Beatriz ASTUDILLO, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Presidente Perón 798 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el señor Leonardo Adrián LUBRANI, argentino, nacido el 20 de junio de 1989, DNI 34.625.506, CUIT/CUIL 20-34625506-5, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Presidente Perón 798 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio de 2022.

Denominación: "INGMOP S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Facundo Quiroga 625, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: La dirección y/o realización de obras modulares, públicas y/o privadas ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Construcción, fabricación, montaje, mantenimiento, distribución, y arrendamiento de tales obras modulares.

Capital Social: Un millón de pesos (\$ 1.000.000)

Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del señor Honorio Juan LUBRANI, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1962, DNI 14.953.222, CUIT/CUIL 20-14953222-7, casado en primeras nupcias con la señora Rosana Beatriz ASTUDILLO, de ocupación comerciante, constituyendo domicilio legal en calle Presidente Perón 798 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el señor Leonardo Adrián LUBRANI, argentino, nacido el 20 de junio de 1989, DNI 34.625.506, CUIT/CUIL 20-34625506-5, soltero, de ocupación comerciante, constituyendo domicilio legal en calle Presidente Perón 798 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, en forma individual e indistinta, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del decreto-ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 492617 Ene. 10

LOS VARONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Jose M. Zarza - Dra. Mirian G. David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: LOS VARONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales (MOD. CLAUS. CUARTA: CAPITAL) Renuncia Y Designación De Autoridades - (Expte. N° 369/2022) - CUIJ N° 21-05292146-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18-08-2021 el Sr. Nestor Antonio Raffin DNI N° 1.877.527, CEDENTE, integrante de la Sociedad: LOS VARONES S.R.L., cede y transfiere en favor de Erica Vanina Dominguez-Cesionaria, D.N.I. N° 27.102.262, C.U.I.L. N° 27-27102262-5, nacida el 12 de junio de 1979, casada, domiciliado en Ruta Nacional N° 11 - Km. 872 de Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, de profesión docente, la totalidad de las cuotas sociales, consistente en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, venta realizada por un importe total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Modificación de la Cláusula del Contrato Social: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas según el siguiente detalle: 1) La Señora Erica Vanina Dominguez cuatrocientas (400) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); II) El Señor Alicia Andrés Raffin Un mil seiscientos (1600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000). El capital es integrado totalmente en dinero en efectivo.

Renuncia como Socio Gerente: el señor Néstor Antonio Raffin renuncia a su cargo de socio gerente de Los Varones S.R.L.

Designación de Socio Gerente: de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada se designa como Socio Gerente a los señores Erica Vanina Dominguez, D.N.I. N° 27.102.262, C.U.I.L. N° 27-27102262-5, nacida el 12 de junio de 1979,

argentina, casada, domiciliada en Ruta Nacional 11 KM. 872 S/N, Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, de profesión docente, y a Alicia Andres Raffin, D.N.I. N° 24.132.018, C.U.I.L. N° 23-24132018-9, nacido el 5 de noviembre de 1974, argentino, casado - domiciliado Ruta Nacional 11 KM. 872 S/N Villa Ocampo, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Fdo: Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022.

\$ 250 492624 Ene. 10

LA RECUPERADA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al acta de fecha 06/12/2022 de LA RECUPERADA S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se modifica la composición del órgano de administración: la socia Pilon Mabel Teresa, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de "socio gerente" de "LA RECUPERADA S.R.L." al Sr. Fugante Jose Maria y se nombra como nueva "socia gerente" a Fugante Patricia Delia Maria, quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y aceptan el cargo en este acto.

\$ 50 492613 Ene. 10

MJOYSAL SAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2022, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad que asistieron a la misma, se resolvió: 1) aceptar y aprobar la renuncia de la señora Monica Viviana Nuñez al cargo de directora titular y representante legal de la sociedad; y 2) designar como director titular y representante legal de la sociedad al señor Juan Jose Ruiz, DNI 13.449.857, CUIT 23-13449857-9, argentino, nacido el 27/10/1957, contador, casado, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 Lote 392 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, Argentina, quien constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en Ruta 34 S N° 4444 Lote 392 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, Argentina; y como directora suplente a la accionista Micaela Alejandra Ruiz, DNI 34.288.651, CUIL 27-34288651-0, argentina, nacida el 1/12/1988, contadora, casada, con domicilio en calle Pedro de Angelis 1795 de la ciudad de Funes. Prov. de Santa Fe, Argentina, quien constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 LGS en calle Pedro de Angelis 1795 de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe, Argentina.

\$ 50 492606 Ene. 10

NEGOCIOS TECNOLOGICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "NEGOCIOS TECNOLOGICOS S.A.", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 12, celebrada el 15 de abril de 2022, se determinó la composición del Directorio, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alejandro Airoldi, argentino, DNI N° 13.449.595, C.U.I.T. 20-13449595-3, nacido el 19 de Agosto de 1959, divorciado, comerciante, con domicilio en Calle José Hernández 2306 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Carlos Daniel Airoldi, argentino, DNI N° 11.750.549, C.U.I.T. 23-11750549-9, nacido el 02 de Junio de 1955, divorciado, comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 1450 de la Ciudad de Rosario, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 50 492626 Ene. 10

1973 MERCADO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 19 de diciembre de 2022

se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de 1973 MERCADO S.R.L. constituida con fecha 7 de diciembre de 2.022.

1) Socios: Martínez María Noelia, argentina, DNI N° 37.230.555, CUIT N° 27-37230555-5, nacida el 7 de abril de 1.993. Contadora Pública, soltera, con domicilio en 25 de Mayo N° 360 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe; y Martínez Emanuel Alejandro, argentino, DNI N° 29.613.457, CUIT N° 20-29613457-1, nacido el de julio de 1.982, Ingeniero Industrial y productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Querol Cecilia Celeste, con domicilio en Laprida N° 759 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: 1973 Mercado S.R.L.

3) Domicilio y sede social: Laprida N° 769, Elortondo, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades:- Venta y distribución al por menor y por mayor de productos alimenticios y bebidas: venta de productos lácteos, fiambres y quesos; carnes rojas y derivados, aves, huevos y productos de granja y caza, pescados y derivados; pan, productos de confitería y pastas frescas; azúcares, aceites y grasas; infusiones y condimentos; productos y subproductos de molinería, chocolates y golosinas; conservas, enlatados y demás productos alimenticios sean frescos, envasados o congelados: bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas. - Transporte y distribución: Transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas. De corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, en el país o en el exterior. La consignación, comisión, representación y mandato de los productos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones y leyes nacionales, provinciales e internacionales. La importación y/o exportación de cualquier producto nacional y/o extranjero relacionado con el objeto social. Financieras Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martínez María Noelia, suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia; y Martínez Emanuel Alejandro, suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, o a pedido de la gerencia.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes, excepto para los actos relacionados a hipotecas, prendas, fianzas, empréstitos que la firma de los Gerentes será en forma conjunta. Podrá elegirse suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares. Gerentes Titulares: Martínez María Noelia, argentina, DNI N° 37.230.555, CUIT N° 27-37230555-5, nacida el 7 de abril de 1.993, Contadora Pública, soltera, con domicilio en 25 de Mayo N° 360 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe; y Martínez Emanuel Alejandro, argentino, DNI N° 29.613.457, CUIT N° 20-29613457-1, nacido el 8 de julio de 1.982, Ingeniero Industrial y productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Querol Cecilia Celeste, con domicilio en Laprida N° 759 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe. Los Gerentes designados en un todo de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social, harán uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos, excepto aquellos actos relacionados a la obtención de hipotecas, fianzas, empréstitos, prendas, en los cuales la firma será en forma conjunta. Gerente Suplente: Giovanni Graciela Isabel, argentina, nacida el 7 de abril de 1.955, DNI N° 11.483.588, CUIT N° 27-

11483588-4, docente, casada en primeras nupcias con Domingo Ernesto Martínez, con domicilio en Laprida N° 759, Elortondo, Provincia de Santa Fe. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

8) Fecha del cierre del ejercicio: el 11 de Octubre de cada año.
\$ 330 492644 Ene. 10

OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados: OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A. s/Modificación Al Contrato Social (ART. 30), Designación de Autoridades y Nuevo Texto Ordenado, CUIJ 21-05394747-3 se notifica por este medio la ampliación del objeto, art. 3 del contrato social, de OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo N° 3. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte: el transporte nacional o internacional por vía terrestre de cargas en general, fletes, mudanzas, acarreos, encomiendas, equipajes, haciendas y cereales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 2) Comercio: la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, productos, mercaderías relativas a artículo para la construcción, prendas de vestir, bazar y menaje, artefactos para el hogar, productos alimenticios y repuestos para toda clase de rodados. 3) Agropecuaria: la explotación de predios rurales, propios o de terceros, para la producción de granos y oleaginosas, carne o miel y su comercialización, exportación ganadera, agropecuaria o agrícola con fines de producto para su aprovechamiento y comercialización. Así mismo se hace saber que por Asamblea N° 23, llevada a cabo el día 30 de junio de 2020, se produjo la Designación de autoridades para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2020 hasta el 30 de Junio del 2023 correspondiente a 3 ejercicios, designándose los cargos de: Presidente: Salicru Oscar Dante y Director Suplente: Salicru Martin Oscar. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 28 de Diciembre de 2022. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 455,40 492593 Ene. 10 Ene. 16

RODAMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Diciembre de 2022 se reúnen: el señor Giecco Victor Bautista, argentino, titular del D.N.I. N° 12.371.507 y C.U.I.T. N° 20-12371507-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 1120 piso 6 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Palmucci Gustavo Raul, argentino, titular del D.N.I. N° 14.006.970 y C.U.I.T. N° 20-14006970-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Dr. Brunet N° 366, de la ciudad de Peyrano, provincia de Santa Fe y el señor Giecco Martin Eduardo, argentino, titular del D.N.I. N° 27.291.440 y C.U.I.T. N° 20-27291440-1, de estado civil casado, domiciliado en calle Alvear N° 1225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, los que conforman el 100% del capital social, convienen en prorrogar el plazo de duración de Rodamar S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 154, folio 114 y N° 14 del 06/01/2003 por 20 años más a partir del 06/01/2023 y aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 512.040 mediante capitalización de resultados no asignados del ejercicio 19° cerrado el 30/11/2021, en las mismas proporciones que la suscripción e integración inicial aportando así la suma representativa de \$ 170.680 cada uno.

\$ 50 492610 Ene. 10

TB RACING S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. Javier Jose Mesanza, de apellido materno Bonghi, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1968, DNI N° 20.175.156, CUIT 20-20175156-0, de profesión empresario, casado con Jorgelina Soldano, DNI N° 22.908.446, domiciliado en la calle French N° 7639, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juan Pablo Mesanza, de apellido materno Bonghi, nacido el 26 de Marzo de 1979, DNI N° 27.606.320, CUIT 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French N° 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Georgina Paola

Scarano DNI N° 28536564 y Dario Daniel Mesanza, de apellido materno Bongli, nacido el 20 de Noviembre de 1972, DNI N° 22.542.068, CUIT 20-22542068-9, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Craig N° 696 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias Con Anahi Aguilar DNI N° 23978803, han efectuado una cesión de cuatrocientas veinte (420) cuotas sociales, de la sociedad TB RACING S.R.L. a los Sres. Miguel Angel Manzur, de apellido materno Gamarra, nacido el 04 de Julio de 1975, DNI N° 33.678.867, CUIT 20-33678867-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estados de Israel N° 3064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Mariana Gigena, de apellido materno Ponce, nacida el 22 de Mayo de 1986, DNI N° 32.295.410, CUIL 27-32295410-2, empleada, con domicilio en calle De La Cierva N° 2469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera. Que asimismo se hace saber que ha renunciado al cargo de socio gerente el Señor Javier Jose Mesanza y en su lugar se ha designado como gerente al Sr. Miguel Angel Manzur, de apellido materno Gamarra, nacido el 04 de Julio de 1975, DNI N° 33.678.867, CUIT 20-33678867-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estados de Israel N° 3064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, como socio gerente de TB RACING S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad. Fecha del instrumento: Rosario, 11/07/22.

\$ 100 492641 Ene. 10

PRODUCCIONES JIMOVIAN S.R.L.

CONTRATO

Se informa que por resolución de fecha 15.11.2022 se resolvió la escisión de SEMILLERO CARDINI SRL, C.U.I.T. 33-61475878-9, inscrita en el Registro Público de Rosario el 22/02/1989 al T° 140, F° 1595, N° 145, Contratos, y reformas inscritas en la misma sección el 20/03/1989 al T° 140, F° 2419, N° 222; el 08/02/1999 al T° 50, F° 1909, N° 200; el 11/09/2002 al T° 153, F° 10238, N° 1083; el 05/07/2004 al T° 155, F° 128861, N° 984; el 23/01/2009 al T° 160, F° 1878, N° 130, y el 28/03/2019 al T° 170, F° 2231, N° 463 y, consecuentemente, la constitución de la sociedad escisionaria denominada PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL, por lo que corresponde publicación prevista por el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550: SOCIOS: Luis Enrique Cardini, argentino, nacido el 16.01.1948, 74 años, DNI 6.186.909, CUIT 20-06186909-4, casado, ingeniero agrónomo y Norma Susana Jimovian, argentina, nacida el 03.03.1950, 72 años, DNI N° 6.360.498, CUIT 23-06360498-4, casada, comerciante, cónyuges entre sí, ambos domiciliados en calle Rivadavia 2052 de esta localidad, Provincia de Santa Fe. - FECHA DE INSTRUMENTO DE ESCISIÓN: 15.11.2022 - FECHA DEL INSTRUMENTO DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: 03.01.2023 - DENOMINACIÓN: "PRODUCCIONES JIMOVIAN S.R.L." - DOMICILIO: Arequito, Provincia de Santa Fe. - SEDE SOCIAL: Rivadavia 2052, Arequito, Santa Fe. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agrícola y ganadera, y b) La prestación de servicios agrícolas y ganaderos. - PLAZO: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. - CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerencia integrada de 1 a 3 integrantes titulares y, según se resuelva, de 1 a 3 suplentes. ORGANIZACIÓN LEGAL: Representación legal indistinta por cualquier gerente titular. - FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. - DURACIÓN DE LOS GERENTES: Indeterminada. - NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LA GERENCIA: Se fija el número de Gerentes en un (1) titular y un (1) suplente. GERENTE TITULAR: Luis Enrique Cardini, DNI 6.186.909, CUIT 20-06186909-4. GERENTE SUPLENTE: Norma Susana Jimovian, DNI N° 6.360.498, CUIT 23-06360498-4. - DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Rivadavia 2052 de Arequito, Pcia. de Santa Fe. - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

\$ 80 492602 Ene. 10

VECCHIO RYR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

VECCHIO RYR S.A. con sede social en Battle y Ordoñez 6424 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 86, Folio 9325, N° 485, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 2 de enero de 2023, lo siguiente: Designación de los representantes, a las si-

guientes personas: Director titular Presidente: Ricardo Salvador Vecchio; Director titular Vicepresidente: Raúl Norberto Vecchio; Director suplente: Adriana Noemí Garro; Director suplente: Roxana Noemí Costa.
\$ 50 492623 Ene. 10

XL STOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2022, los socios de "XL STOP S.R.L." han resuelto lo siguiente: Según lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, ratificar el cargo de socio gerente al Sr. Horacio Fabian Rosell Comezaña, titular del DNI N° 22.462.502, argentino, nacido el 15/03/1972, CUIT 20-22462502-3, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cuchacucha N° 4836 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, por el termino de 3 años más.
\$ 50 492636 Ene. 10

DISTRIBUIDORA MULTI SUR S.R.L.

CONTRATO

- SOCIOS: Juan Manuel García, argentino, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1978, DNI N° 26.604.107, CUIT 20-26604107-2, soltero, con domicilio en calle Lavalle 1796 de la ciudad de Pérez, y Fernando Gabriel Fortunato, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Moline, nacido el 5 de septiembre de 1977, DNI N° 26.073.452, CUIT 20-26073452-1, con domicilio en calle Uruguay N° 2279, de la ciudad de Rosario.
- DENOMINACION SOCIAL: "DISTRIBUIDORA MULTI SUR S.R.L."
- FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 15 de diciembre de 2022.
- DOMICILIO: Uriburu N° 2325, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación, depósito, permuta y representación de toda clase de productos alimenticios y bebidas, alimentos balanceados para mascotas, productos de limpieza y perfumería, golosinas y cigarrillos.
- PLAZO DE DURACION: 30 años.
- CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
- DIRECCION Y ADMINISTRACION: Socio gerente Fernando Gabriel Fortunato, DNI N° 26.073.452, CUJ 20-26073452-1.
- FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.
- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.
\$ 250 492559 Ene. 6 Ene. 12

DISTRIBUIDORA MULTI SUR S.R.L.

CONTRATO

- Socios: Juan Manuel García, argentino, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1978, DNI N° 26.604.107, CUIT N°: 20-26604107-2, soltero, con domicilio en calle Lavalle 1796 de la ciudad de Pérez, y Fernando Gabriel Fortunato, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Moline, nacido el 5 de septiembre de 1977, DNI N° 26.073.452, CUIT N° 20-260734524, con domicilio en calle Uruguay N° 2279, de la ciudad de Rosario.
- Denominación Social: Distribuidora Multi Sur S.R.L.
- Fecha de instrumento constitutivo: 15 de diciembre de 2022.
- Domicilio: Uriburu N° 2325, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -
- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación, depósito, permuta y representación de toda clase de productos alimenticios y bebidas, alimentos balanceados para mascotas, productos de limpieza y perfumería, golosinas y cigarrillos.
- Plazo de duración: 30 años.
- Capital Social: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
- Dirección y administración: Socios gerentes Juan Manuel García, DNI N° 26.604.107, CUIT N°: 20-26604107-2 y Fernando Gabriel Fortunato, DNI N° 26.073.452, CUIT N° 20-26073452-1.
- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
\$ 350 492438 En. 04 En. 10

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro